



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, 21 ENERO DE 2022

Tipo de proceso:	ACCIÓN DE TUTELA
Radicado:	73001-31-05-001-2022-00014-00
Accionante (s):	CARLOS FABIAN ALBA CC.88.130.868, obrando en nombre propio y en representación de sus hijos MAIRA ANGELINA, YULIETH ALEJANDRA ALBA MORENO E ISABEL SOFÍA ALBA GUALI.
Accionado (s):	• DIRECTOR GRUPO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA. • GRUPO DE AFILIACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL. Vinculando de oficio: • MINISTERIO DE DEFENSA • CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL
Asunto:	ADMITE TUTELA

Conforme lo expuesto en precedencia y al reunir los requisitos que establece el Decreto 2591 de 1991 y Decreto 333 de 2021, **SE ADMITE** la presente acción de tutela.

De conformidad con lo previsto en los artículos 16 del Decreto 2591 de 1991 y el 5º del Decreto 306 de 1992, por Secretaría, líbrese comunicación a los accionados por el medio más eficaz y expedito, informándoles que cuentan con un término improrrogable de **DOS (2) DIAS**, a partir del recibo de la respectiva comunicación, a efecto se dé respuesta a la situación presentada con la accionante.

Comuníquese igualmente a la accionante el presente auto y las accionadas vía correo electrónico.

LAS ACCIONADAS DEBERÁN DAR RESPUESTA ÚNICAMENTE AL CORREO:

J01lctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

CÚMPLASE

DANIEL CAMILO HERNANDEZ CAMARGO
Juez